



**CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ENERGÍA Y MECÁNICA – DECEM**  
**ACTA N° ESPE-CSODECEM-2017-005**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES 17 DE MAYO DE 2017**

En Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, previa convocatoria a sesión ordinaria N°. ESPE-CSODECEM-2017-005 el 17 de Mayo de 2017, siendo las 14H30, en sesión ordinaria, se reúne el Consejo del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica con la presidencia del señor Cml. EMT. AVC. Fernando Naranjo H. Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica; y, con la asistencia de los siguientes miembros: Ing. Ángelo Villavicencio, Ing. Johanna Tobar, Ing. Roberto Gutiérrez, Ing. Alexander Ibarra, y, la Abg. María Fernanda Jaramillo, secretaria.

Verificado el quórum se pone a consideración la orden del día que es aprobado por unanimidad; contando con la documentación de respaldo, se procede al tratamiento de los puntos

1. **Conocimiento de las solicitudes de los Srs. Docentes para Ayudantes de Cátedra: Ing. Alejandro Gómez; Ing. Johanna Tobar; Ing. David Loza; e, Ing. Luis Escobar.**

Por secretaria se da lectura a las solicitudes presentadas por los Docentes para que se les otorgue Ayudantes de Cátedra, para el periodo 201710; según el siguiente detalle:

| NOMBRE DEL DOCENTE      | ASIGNATURA                            |
|-------------------------|---------------------------------------|
| Ing. Alejandro Gómez R. | Automatización Industrial Mecatrónica |
| Ing. Johanna Tobar      | Instrumentación Mecatrónica           |
| Ing. David Loza M.      | Instrumentación Mecánica              |
| Ing. Luis Escobar C.    | Sistemas CAD/CAM/CAE                  |

De acuerdo con lo establecido en el Art. 370 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, compete al Consejo de Departamento la aprobación de solicitudes de los (as) docentes para tener ayudantes de cátedra considerando a) actividades de docencia; b) actividades de investigación; c) actividades de gestión académica; las actividades de vinculación están inmersas en los literales anteriores.

Una vez revisadas y analizadas la actividades que cumplirán los estudiantes; se determina que la actividad "Asistencia en la creación del Laboratorio de Robótica Industrial" no corresponde a las actividades que deben cumplir los Ayudantes de Cátedra, particular que se deberá informar al docente Ing. Alejandro Gómez.

Cml. Fernando Naranjo Herrera

Solicita se plantee la moción en base al análisis efectuado y reglamentación establecida.

Ing. Johanna Tobar

Mociona que se apruebe las solicitudes de los Docentes para tener Ayudantes de Cátedra considerando que se justifican las actividades a desarrollarse, conforme lo establece la reglamentación y al análisis efectuado.

Ing. Alexander Ibarra

Apoya la moción

La moción apoyada es sometida a votación y la misma que es aceptada por unanimidad de los presentes; el consejo **CONSIDERANDO 1) Que** las solicitudes presentadas por los Docentes justifican las actividades a desarrollarse, a excepción de la actividad "Asistencia en la creación del Laboratorio de Robótica Industrial" ; **2) Que** el Art. 370 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, dice : " ...El Consejo de Departamento o su equivalente, aprobará de solicitudes de los(as) docentes que requieren ayudantes

de cátedra considerando lo siguiente: a) Actividades de docencia; b) actividades de investigación; c) actividades de gestión académica; las actividades de vinculación están inmersas en los literales anteriores; se emite la **RESOLUCION No. 012:**

Aprobar las solicitudes a los señores Docentes del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica - DECEM para tener Ayudantes de Cátedra en el periodo 201710 (Abril – Agosto 2017) según el siguiente detalle:

| NOMBRE DE DOCENTE       | ASIGNATURA PARA AYUDANTE DE CATEDRA   |
|-------------------------|---------------------------------------|
| Ing. Alejandro Gómez R. | Automatización Industrial Mecatrónica |
| Ing. Johanna Tobar      | Instrumentación Mecatrónica           |
| Ing. David Loza M.      | Instrumentación Mecánica              |
| Ing. Luis Escobar C.    | Sistemas CAD/CAM/CAE                  |

Notifíquese a los docentes y Directores de Carrera para el trámite pertinente.

### 2. Conocimiento de la solicitud del Ing. Leonardo Goyos para financiamiento de publicación indexada.

Se da lectura al memorando 2017-0001-LGP-DECEM-ESPE- de 15 de mayo de 2017 dirigido al Director del DECEM donde se solicita el reintegro de pago de \$540 dólares americanos realizado por el Ing. Leonardo Goyos por publicación de artículo "*Extraction and characterization of oil from Moringa oleifera for energy purposes*" en la revista Wulfenia Journal, para lo cual adjunta la documentación respectiva.

La presidencia considera que se cuenta con la documentación completa y elementos de juicio que permiten tomar la mejor resolución, por lo que dispone se plantee una moción.

Ing. Angelo Villavicencio

Moción brindar el auspicio para el pago por la publicación del artículo "*Extraction and characterization of oil from Moringa oleifera for energy purposes*" en la revista Wulfenia Journal, presentado por el Sr. Ing. Leonardo Goyos por ser de interés para el Departamento contar con publicaciones científicas.

Ing. Alexander Ibarra

Apoya la moción

La moción aceptada y apoyada es sometida a votación y por unanimidad de los miembros el consejo **CONSIDERANDO** Que es de interés para el Departamento contar con publicaciones científicas, lo cual redundará en beneficio de la Universidad; Que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de las Fuerzas Armadas ESPE, Art. 35 literal a. "*Conocer, asesorar y resolver los asuntos puesto a su consideración por el Director, en el áreas de su competencia*" se emite la **RESOLUCION No. 013:**

Brindar el auspicio para el pago por la publicación del artículo "*Extraction and characterization of oil from Moringa oleifera for energy purposes*" la misma que será publicada en el Volume.24, Issue. 5 de la revista Wulfenia Journal, presentado por el Sr. Ing. Leonardo Goyos, por ser de interés para el Departamento contar con publicaciones científicas.

### 3. Conocimiento de la solicitud del Ing. Francisco Terneus, para recomendar participación en Doctorado.

Se da lectura al Memorando No. ESPE-NGMC-ESPE-I-8-2017-0203-M, de 06 de mayo de 2017, dirigido al Sr. Director del DECEM donde se solicita la revisión y aprobación para la participación del Ing. Francisco Terneus en el Programa de Doctorado en Gestión Tecnológica en la Escuela Politécnica Nacional.

Al memorando se adjunta detalle del Programa de Doctorado; carta de aceptación al PDGT.; Cartas de recomendación; Listado de Proyectos Dirigidos por el Docente; Hoja de Vida.

Una vez revisada la documentación y analizadas las ventajas y desventajas del Programa Doctoral en Gestión Tecnológica, se determina que posiblemente en la parte técnica este Programa Doctoral no está acorde con la fines de investigación del Departamento; pero, a fin de fortalecer y contar con docentes que oriente en la innovación tecnológica, en el proceso de acreditación de las carreras se necesita de personal experto en gestión tecnológica, transferencia de conocimiento y considerando que el Ing. Terneus tiene un vasto conocimiento en la parte técnica por sus maestrías en

Ingeniería Mecatrónica y en Energía Renovables, sería una fortaleza para el Departamento el contar con personal que oriente a los proyectos tecnológicos con el fin de apuntalar a la prospectiva tecnológica.

Los ingenieros R. Gutiérrez y A. Villavicencio, manifiestan que el Programa Doctoral solicitado está soportado por la línea de investigación de Energía, la misma que es diferente al Área de Conocimiento en la que se desempeña desde hace varios años, y que adicionalmente quien oferta el mencionado Programa es la Facultad de Ciencias Administrativas de la EPN. "Técnicamente" no es pertinente avalar su participación.

Los ingenieros A. Ibarra y J. Tobar, comparten de que si es procedente porque sería una fortaleza para el departamento para apuntar a los nuevos retos e innovación tecnológica con miras a la creación del Parque Tecnológico y afianzar la relación Academia-Industria.

La presidencia considerando que se cuenta con los suficientes criterios y elementos de juicio para tomar la mejor resolución y dispone se plantee una moción.

Ing. Alexander Ibarra

Mociona recomendar la participación del Ing. Francisco Temeus en el Programa de Doctorado en Gestión Tecnológica ofertado por la Escuela Politécnica Nacional a fin de fortalecer al Departamento en la orientación de los proyectos tecnológicos, la integración de la parte tecnológica y transferencia de conocimiento.

Ing. Johanna Tobar

Apoya la moción

La moción aceptada y apoyada es sometida a votación simple teniendo dos votos a favor y dos en contra, la presidencia da su voto dirimente a favor; por lo que, se aprueba por mayoría de votos y el consejo **CONSIDERANDO** Que el Doctorado Gestión Tecnológica fortalecerá a los proyectos tecnológicos del DECEM con el relacionamiento con ámbitos de tecnología, organización, transferencia de conocimiento entre otros; **Que** de acuerdo al punto 4. y 12. de la Guía para iniciar el proceso de solicitud de beca de Posgrado Programa de Doctorado o Posdoctorado emitido por la Unidad de Postrados de la Universidad, se emite la **RESOLUCION No. 014:**

Aprobar la participación y el cuadro Baremo de calificaciones a favor del señor Ing. Carlos Francisco Temeus Páez para cursar el Programa de Doctorado en Gestión Tecnológica en la Escuela Politécnica Nacional según el siguiente detalle:

|                           |  |
|---------------------------|--|
| Título a obtener          | Doctor en Gestión Tecnológica  |
| Línea de Investigación    | Energía  |
| Sublínea de Investigación | Energía Renovable – Energía No Renovable   |
| Tema de la investigación  | Construcción y simulación de marco escenarios energéticos y su impacto en la sustentabilidad socioeconómica y ambiental del Ecuador. |
| Objetivo Socio-Económico  | Análisis macro del escenario energético, el grupo socio-económico beneficiario es todo el país.                                      |
| Tipo de Investigación     | Investigación Aplicada   |
| Disciplina Científica     | Interdisciplinario, destacándose: Energía, Ambiente y Administración   |

Notifíquese al interesado.

#### 4. Conocimiento de la solicitud de la Ing. Johanna Tobar, para recomendar participación en Doctorado.

Se da lectura al Memorando No. ESPE-CEM-2017-0312-M, de 11 de mayo de 2017, dirigido al Sr. Director del DECEM donde se solicita la revisión y aprobación para la participación de la Ing. Johanna Tobar Quevedo en el Programa de Doctorado en Ingeniería con énfasis en Ingeniería Eléctrica y Electrónica ofertado por la Universidad del Valle – Colombia.

Al memorando se adjunta detalle del Programa de Doctorado; carta de aceptación al PDGT.; Cartas de recomendación; Listado de Proyectos Dirigidos por el Docente; Hoja de Vida.

Una vez revisada la documentación y analizadas las ventajas y desventajas del Doctorado en Ingeniería con énfasis en Ingeniería Eléctrica y Electrónica, se puede determinar que es de interés para el Departamento es contar con el Doctorado está dentro de la Líneas de Investigación de Automatización y Control de la Universidad.

La presidencia considerando que se cuenta con los suficientes criterios y elementos de juicio que permiten tomar la mejor resolución y dispone se plantee una moción.

Ing. Roberto Gutiérrez

Mociona recomendar la participación de la Ing. Johanna Tobar en el Programa de Doctorado en Ingeniería con énfasis en Ingeniería Eléctrica y Electrónica ofertado por la Universidad del Valle – Colombia a fin fortalecer al Departamento con Docentes con PhD. y la investigación científica.

Ing. Alexander Ibarra

Apoya la moción

La moción aceptada y apoyada es sometida a votación y por votación unánime es aceptada; por lo que, se aprueba y el consejo **CONSIDERANDO** Que el Doctorado en Ingeniería con énfasis en Ingeniería Eléctrica y Electrónica, es de interés para el Departamento para la investigación científica; Que de acuerdo al punto 4. y 12. de la Guía para iniciar el proceso de solicitud de beca de Posgrado Programa de Doctorado o Posdoctorado emitido por la Unidad de Posgrados de la Universidad, se emite la **RESOLUCION No. 015:**

Aprobar la participación y el cuadro Baremo de calificaciones a favor de la señora Ing. Johanna Tobar Quevedo en el Programa de Doctorado en Ingeniería con énfasis en Ingeniería Eléctrica y Electrónica ofertado por la Universidad del Valle – Colombia, el según el siguiente detalle:

|                           |  |
|---------------------------|--|
| Título a obtener          | Doctor en Ingeniería con énfasis en Ingeniería Eléctrica y Electrónica           |
| Línea de Investigación    | Automatización y Control   |
| Sublínea de Investigación | Bioelectrónica   |
| Tema de la investigación  | Robótica colaboración para la enseñanza de niños con Trastorno Espectro Autista. |
| Objetivo Socio-Económico  | Producción y tecnología industrial, educación, salud                             |
| Tipo de Investigación     | Investigación Básica e Investigación Aplicada                                    |
| Disciplina Científica     | Ingeniería y Tecnología  |

Notifíquese a la interesada

#### 5. Conocimiento de la solicitud del Ing. Christian P. Narváez para recomendación de participación y financiamiento de un proceeding.

Se da lectura del memorando No. ESPE-CEM-2017-0322-M del 16/05/2017 dirigido al Director del DECEM, por el cual el Docente Christian Narváez hace conocer la carta de aceptación de un proceeding titulado *"Influence of Ferrous Material son Crumb Rubber Modified Asphalts"* que será publicado por *"American Institute of Physics (AIP) Conferece Serie"*, la misma que es indexada por: ISI, SCOPUS. Además se realizará una presentación en la Segunda Conferencia Internacional de Materiales de Ingeniería y Materiales Inteligentes a realizarse en Beijing China del 23 al 25 de junio de 2017, por lo que solicita se emita la recomendación para continuar con el trámite.

La presidencia considera que se cuenta con los suficientes documentos y elementos de juicio que permiten tomar la mejor resolución, y dispone se plantee una moción.

Ing. Angelo Villavicencio

Mociona auspiciar al Órgano Competente la participación del Sr. Ing. Christian P. Narváez Muñoz, en la Segunda Conferencia Internacional de Materiales de Ingeniería y Materiales Inteligentes a realizarse en Beijing China del 23 al 25 de junio de 2017, a fin de que se realice la presentación del proceeding titulado *"Influence of Ferrous Material son Crumb Rubber Modified Asphalts"* que será publicado por *"American Institute of Physics (AIP) Conferece Serie"*, según consta en la carta de aceptación.

Ing. Johanna Tobar

Apoya la moción

La moción aceptada y apoyada es sometida a votación y por unanimidad de los miembros el consejo **CONSIDERANDO** Que la carta de aceptación de un proceeding titulado *"Influence of Ferrous Material son Crumb Rubber Modified Asphalts"* que será publicado por *"American Institute of Physics (AIP) Conferece Serie"*, la misma que es indexada por: ISI, SCOPUS.; Que se realizará una presentación en la Segunda Conferencia Internacional de Materiales de Ingeniería y Materiales Inteligentes a realizarse en Beijing China del 23 al 25 de junio de 2017; Que se requiere contar con el respaldo del Departamento según el formato establecido por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; se emite la **RESOLUCION No. 016:**



Auspiciar al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología la participación del Sr. Ing. Christian P. Narváez Muñoz, en la Segunda Conferencia Internacional de Materiales de Ingeniería y Materiales Inteligentes a realizarse en Beijing China del 23 al 25 de junio de 2017, a fin de que se realice la presentación del proceeding titulado "Influence of Ferrous Material son Crumb Rubber Modified Asphalts" que será publicado por "American Institute of Physics (AIP) Conferece Serie". Notifíquese al interesado y al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología.

**6. Conocimiento de la solicitud del Docente Aníbal A. López, referente al cambio de dedicación de Tiempo Parcial a Medio Tiempo.**

Se da lectura a oficio s/n de fecha 27 de marzo de 2017, del señor Tcm. (SP) Ing. Anibal Alfredo López, Docente del Departamento – Tiempo Parcial dirigido al señor Director, quien solicita el interés personal de cambiar su situación de Profesor Tiempo Parcial a Profesor Medio Tiempo; al oficio se adjunta el registro del SENESCYT.

Conforme el Ley Orgánica de Educación Superior – LOES en el Art. 150.- en su párrafo final dice: "...Los profesores titulares agregados o auxiliares deberán contar como mínimo con título de maestría afin al área en que ejercerán la cátedra, los demás requisitos se establecerán en el reglamento respectivo".

Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.- Sección I De los requisitos de personal académico de las universidades y escuelas politécnicas. "(...) entre uno de ellos es "1. Tener al menos grado académico de maestría o su equivalente, reconocido e inscrito por la SENESCYT, en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación. (...)".

Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Art. 5 que dice: (...) la modificación de régimen de dedicación del personal académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE podrá realizarse hasta por dos ocasiones en cada año, previo recomendación del consejo de departamento respectivo, por las siguientes razones:

a. Por necesidades determinadas por los órganos colegiados autorizados, siempre que se justifique el cambio;

b. Por necesidades institucionales; o

c. Por solicitud del profesor o investigador presentados al director del departamento.

Para estas modificaciones, las unidades solicitantes y la Unidad de Talento Humano deberán presentar los informes técnicos respectivos, comprobar la disponibilidad presupuestaria y el profesor o investigador solicitar o aceptar dicha modificación, siempre que cumpla los requisitos previstos en ley y este reglamento.

El H. Consejo Universitario será quien resuelva la modificación del régimen de dedicación.

La presidencia considerando que la normativa es clara, dispone se mocione al respecto

Ing. Roberto Gutiérrez

Mociona que no es procedente el pedido del señor Docente Ing. Anibal López Navarro, por no cumplir con el requisito de contar con una maestría afines a las áreas de conocimiento del DECEM a la fecha, reconocido e inscrito por la SENESCYT.

Ing. Alexander Ibarra

Apoya la moción

La moción apoyada es sometida a votación y la misma que es aceptada por unanimidad de los presentes, por lo que el consejo emite la **RESOLUCION No. 017:**

Negar la solicitud del señor Docente Ing. Aníbal López Navarro, por no cumplir con el requisito de tener al menos grado académico de maestría o su equivalente, debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT, en el área afines a las áreas de conocimiento del DECEM a la fecha.

**7. Conocimiento de la comunicación del Ing. Cesar Espinoza Almache, referente a la resolución de consejo del DECEM sobre el cambio de dedicación de Tiempo Parcial a Medio Tiempo.**

Se da lectura al memorando ESPE-CVD-2017-1051-M emitido por el Docente César Espinoza al señor Director del DECEM, donde se solicita se revea la decisión tomada en la Sesión Ordinaria del Consejo de Departamento del 16 de marzo de 2017, se reconsidere tratar nuevamente el cambio de dedicación y su permanencia en el Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica., para lo cual adjunta documentación de respaldo que consta en trece fojas útiles.

Los miembros del consejo proceden a revisar la documentación y analizar conforme las normas y reglamentación vigente que rige a la Universidad, donde se concluye en el informe del Sr. Ing. Coordinador del Área de Conocimiento

de Conversión de Energía, "Por el momento el área no tiene el requerimiento de profesores ya que esto complicaría la asignación de horas"; por lo tanto, a la fecha no es procedente aceptar la modificación de régimen de dedicación, pues no existe necesidades institucionales, que establece el Art.5 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en el literal b. que dice: (...) la modificación de régimen de dedicación del personal académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE podrá realizarse hasta por dos ocasiones en cada año, previo recomendación del consejo de departamento respectivo, por las siguientes razones:

- a. Por necesidades determinadas por los órganos colegiados autorizados, siempre que se justifique el cambio;
- b. Por necesidades institucionales; o
- c. Por solicitud del profesor o investigador presentados al director del departamento.

Para estas modificaciones, las unidades solicitantes y la Unidad de Talento Humano deberán presentar los informes técnicos respectivos, comprobar la disponibilidad presupuestaria y el profesor o investigador solicitar o aceptar dicha modificación, siempre que cumpla los requisitos previstos en ley y este reglamento.

El H. Consejo Universitario será quien resuelva la modificación del régimen de dedicación.

En cuanto al párrafo final de la resolución No. 001 del Consejo de marzo de 2017 que dice: "Por lo tanto, se recomienda su reubicación en los Departamentos en los cuales su título de cuarto nivel sea afin y su contingente docente se enmarque dentro de las asignaturas que correspondan."

Se debe dejar constancia que ésta recomendación es en términos generales para todos los Docentes, y fue dada en virtud de las justas aspiraciones de los Docentes, lo cual no implica que el Sr. Ing. Cesar Espinoza deja de pertenecer al DECEM, peor aún los miembros del Consejo han querido afectar su evaluación o perjudicar sus derechos laborales, como lo manifiesta.

Los miembros del consejo en forma unánime recomiendan al Sr. Director del Departamento, que considere los criterios emitidos y por tal motivo el consejo se mantiene en la resolución tomada en sesión anterior; debiendo explicar al señor Docente que las decisiones tomadas se rigen conforme a la normativa vigente y necesidades institucionales, sin desear afectar por ningún motivo a los derechos de los Docentes.

La presidencia acoge la recomendación y procederá a contestar al Sr. Docente en esos términos.

Se declara un receso hasta la elaboración de la presente acta, terminado dicho receso y en conocimiento de los miembros se aprueba por unanimidad la presente acta, siendo las 17H20 del 17 de mayo de 2017, el presidente clausura la sesión.

**EL PRESIDENTE**

  
Ing. Fernando Naranjo Herrera, Msc.  
CRNL. EMT. AVC.  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO



**LA SECRETARIA**

  
Ab. María Fernanda Jaramillo V.  
SECRETARIA

AVP./JTQ./RGG./AIJ.